



0597037 AUDICIÓN Y LENGUAJE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en el material escrito que se presente en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la primera prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la primera prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

Tiempos:

La duración de la parte A será de dos horas y media.

La duración de la parte B será de dos horas.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (2 EJERCICIOS) SIENDO CADA UNO DE ELLOS EL 50% DEL VALOR TOTAL DE LA PARTE A		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión.	Puntuación
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Identifica los aspectos esenciales de la cuestión planteada.	1
	Presenta un adecuado encaje normativo y correcta utilización de las referencias legales que son de aplicación a los ejercicios planteados.	1
Conocimiento científico de la especialidad	Utiliza adecuadamente términos y conceptos.	1
	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas.	1
	Resuelve el ejercicio en el contexto de su especialidad.	0,5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Muestra un conocimiento profundo y actualizado de procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas.	1,25
	Relaciona y argumenta la idoneidad de las medidas propuestas.	1,25
Resolución de ejercicios prácticos y resultados	Resuelve el ejercicio de forma clara, coherente y adecuada.	1
	Realiza un planteamiento actualizado, original e innovador en la resolución del ejercicio.	1
Presentación, orden y redacción del tema	Presenta el ejercicio de forma coherente, con claridad expositiva y redacción adecuada.	0,5
	Hace una presentación ordenada, limpia y legible.	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión.	Puntuación
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Expone de forma clara los contenidos más relevantes para el tema seleccionado.	1
	Utiliza con precisión el uso de conceptos y términos.	1
	Utiliza referencias científicas y tendencias actuales relacionadas con el tema.	1
	Nombra y aplica la normativa relacionada.	1
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	1,25
	Aporta un desarrollo completo y equilibrado de todos los apartados.	1,25
	Hace un planteamiento original e innovador que enriquece la exposición del tema.	1,25
	Utiliza ejemplos o comparaciones aclaratorias y/o aplicaciones prácticas.	1,25
Presentación orden y redacción del tema.	Muestra claridad expositiva y redacción adecuada.	0,5
	Hace una presentación ordenada, legible y limpia.	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la presentación y defensa de la programación, a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. Solo se admitirá que este sea en soporte papel en cualquiera de sus formas (plastificado o sin plastificar).

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Dicho guion deberá realizarlo el opositor en un folio entregado por el tribunal.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA/PROGRAMA DE INTERVENCIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión.	Puntuación
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, justificación, contextualización y estructura	Se estructura y organiza el epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.	0,1
	Presenta y justifica la programación didáctica o programa de intervención en base a la normativa nacional y autonómica relacionada y a sus fundamentos psicopedagógicos.	0,2
	Realiza una contextualización adecuada al entorno, centro, nivel educativo, familias y alumnado identificando necesidades educativas.	0,2
Objetivos	Contiene objetivos adecuadamente formulados coherentes con el análisis de necesidades que recogen los aspectos esenciales a trabajar.	0,25
	Plantea objetivos a nivel de centro, familias, alumnado y otras instituciones.	0,25



Contenidos	Realiza una secuenciación y temporalización de los contenidos durante el curso.	0,25
	Identifica claramente los contenidos a trabajar en función de los objetivos propuestos para la intervención con el alumnado al que van dirigidos.	0,25
Competencias (o capacidades a desarrollar en EI)	Hace referencia al desarrollo de las competencias o capacidades a desarrollar, en su caso, que se van a trabajar con el alumnado.	0,25
	Especifica la relación entre competencias, contenidos y criterios de evaluación.	0,25
Metodología	Establece unos principios metodológicos adecuados a la etapa y características del alumnado.	0,25
	Plantea adecuadamente actividades, ejercicios o tareas atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y en relación con los objetivos y contenidos.	0,25
Criterios de evaluación y procedimientos de evaluación	Contempla distintos momentos para el ajuste de la programación didáctica/programa de intervención.	0,25
	Secuencia y temporaliza durante el curso los criterios de evaluación.	0,25
	Establece procedimientos e instrumentos ajustados a la edad y diversidad del alumnado, o en su caso, capacidades.	0,25
	Establece mecanismos para trasladar la información resultante de la evaluación a los implicados y utilizarla como elemento de mejora.	0,25
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Analiza la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de los documentos de centro que proceda.	0,25
	Realiza una propuesta coherente y apropiada para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mostrando un conocimiento profundo y actualizado de procedimientos, medidas innovadoras, recursos tecnológicos...	0,25
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Contextualiza la unidad de actuación a la realidad escolar y al curso/nivel correspondiente.	0,15
	Mantiene coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o con el nivel en el que se contextualiza.	0,15



	Fundamenta la unidad de actuación psicopedagógicamente en base a las necesidades del alumnado destinatario.	0,2
Contribución a los objetivos de la etapa	Establece la relación con los objetivos de la etapa o, en su caso, desarrollo de capacidades en relación con el área.	0,25
	Establece objetivos específicos relacionados con las necesidades del alumnado.	0,25
Competencias (o capacidades en Educación Infantil)	Identifica las competencias a trabajar con el alumnado, su relación con los contenidos y criterios de evaluación.	0,25
Contenidos	Selecciona contenidos adecuados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que se dirige.	0,25
	Relaciona contenidos acordes con los objetivos curriculares, con una correcta secuenciación y temporalización.	0,25
Criterios y procedimiento de evaluación	Establece los criterios de evaluación y su relación con los estándares de aprendizaje evaluables o, en su caso, indicadores/resultados de aprendizaje.	0,25
	Contempla procedimientos e instrumentos de evaluación adaptados a las necesidades y competencias del alumnado al que van dirigidos.	0,25
	Prevé mecanismos para trasladar la información de la evaluación a los implicados en el proceso e introducir mejoras en caso necesario.	0,25
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Diseña las actividades de aprendizaje adecuadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0,5
	Realiza una secuencia y temporalización de actividades de aprendizaje, coherentes con objetivos, contenidos y criterios de evaluación.	0,5
Recursos para el desarrollo de la unidad	Contiene una selección y descripción apropiada de recursos para el desarrollo de la unidad didáctica.	0,5
	Indica agrupamientos de alumnos, espacios, recursos personales y materiales en función de las actividades planteadas.	0,4
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico adecuado.	0,25



Región de Murcia

Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

	Muestra una adecuada capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0,25
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Exposición oral	Responde con claridad, coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	0,5
	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas.	0,3
	Hace propuestas realistas, viables y adecuadas al nivel que se plantea.	0,3
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

La presidenta de la Comisión de Selección

Lucía Gómez García

Firmado digitalmente por LUCIA
GOMEZ GARCIA - [REDACTED]
Fecha: 2022.06.09 06:46:35 +02'00'